



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 224-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 06 de Abril del 2015

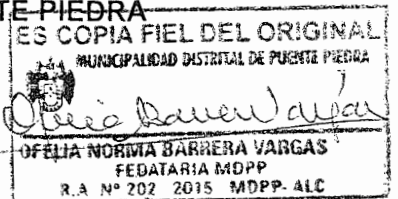


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDPP-ALC, y

CONSIDERANDO:

28 DIC 2015



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las *Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Febrero del 2015 se resuelve en el artículo segundo.- Designar a partir de la fecha a Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca, en el Cargo de Confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que resulta conveniente dar por concluida la designación de Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca, en el Cargo de Confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 07 de Abril del 2015 la designación de Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.



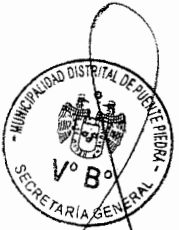
ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir del 07 de Abril del 2015 a Juan Jaime Lip Licham, en el Cargo de Confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Febrero del 2015.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Signature]
MILTON HERNANDEZ JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Signature]
OFELIA NORMA BARRERA VARGAS
FEDATARIA MDPP
R.A N° 202 2015 MDPP-ALC

28 DIC 2015

986